GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

Nº Interno: 6096751

VISACIÓN DE RESIDENTE OTORGA Α EXTRANJERO QUE INDICA

12 UU EXENTA Nº 3079
Santiago, 07 de Enero de 2016
SeralMENTE TRAMITADO Santiago, 07 de Enero de 2016 VISTO estos antecedentes; lo informado atura de Investigaciones de Chile en INFORME POLICIAL Nº por la 1.669 del año 2015; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Hernan ALANES DELGADO de nacionalidad BOLIVIANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DEPTO. EXTRAN.'ERIA Y MIGRACION

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

KATIU KA LORCA SILVA

Sepolón Vicas

RSD/PVS/VGL/MGV [301]07/01/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo